



DECRETO N° 270

TEMUCO,

VISTOS: 21 FEB 2020

presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SANFU LIMITADA.

Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.02.2020

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27390
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ARTICULOS DE REGALO
Código Actividad	: 477.102
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 1017
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL SANFU LIMITADA
Rut	: 77.039.749-9
Nombre Rep. Legal	: LIN YUHUA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 18.02.2020
Otorgación N°	: 192
Fecha Otorgamiento	: 12.02.2020
Rol Avalúo	: 71 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYEZ JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/WV/mcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1989308